



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y MOVILIDAD URBANA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

CERTIFICO que el Señor/a D.N.I. presenta en su OJO DERECHO una agudeza visual de/10 SC/10 CC y un su OJO IZQUIERDO de/10 SC/10 CC.

AGUDEZA VISUAL

Si la persona que se presenta a la evaluación psicofísica, utiliza anteojos correctivos, las pruebas deben realizarse con la utilización de los mismos.

A los afectados de visión monocular, se les debe preguntar si la misma es de nacimiento o traumática, en éste último caso debe conocerse el tiempo transcurrido desde ese acontecimiento. Los que tengan más de 6 (seis) meses de antigüedad de visión monocular podrán obtener o renovar las licencias siempre y cuando reúnan las demás capacidades visuales exigidas.

En los casos de visión monocular es obligatorio la utilización de espejos retrovisores a ambos lados del vehículo y el periodo máximo de vigencia de la licencia será de 3 (tres) años.

En los casos de afaqias, para las licencias A1, A2, A3, B1, B2, F y G se admiten las bilaterales, después de 6 (seis) meses de aparecer, siempre que alcancen los mínimos establecidos en cuanto a agudeza y campo visual. La vigencia máxima de la licencia será de 3 (tres) años.

No se admiten afaqias para las licencias C, D1, D2, D3, D4, E1 y E2.

Para las licencias A1, A2, A3, B1, B2, F y G se debe poseer 10/12 en la suma de décimas de ambos ojos, con no menos de 4/10 en un ojo.

Para las licencias C, D1, D2, D3, D4, E1 y E2 se debe poseer 14/10 en la suma de décimas de ambos ojos, con no menos de 6/10 en un ojo.

CAMPO VISUAL

Para las licencias A1, A2, A3, B1, B2, F y G la pérdida del campo visual binocular no deberá ser mayor 1/6 a 30º siendo normal el campo visual en un ojo, el campo visual temporal del otro no deberá ser menor de 60º si la visión es monocular el campo visual no deberá ser inferior a 120º, en el plano horizontal.

Para las licencias C, D1, D2, D3, D4, E1 y E2 toda estrechez del campo visual es inhabilitante y no se admite visión monocular.

VISION PROFUNDIDAD

La evaluación de la apreciación de distancia (visión de profundidad y estereopsis) debe realizarse solo en modo de visión binocular. Para las licencias A1, A2, A3, B1, B2, F y G deberán responder correctamente por lo menos al 70% de las pruebas.

Para las licencias C, D1, D2, D3, D4, E1 y E2 deberán responder correctamente por lo menos al 80% de las pruebas realizadas.

VISION MONOCULAR

Clase A y B se admiten cuando el ojo sano tenga una agudeza visual de 6/10 y no más de 5 (cinco) dioptrías de corrección. No se admitirán el uso de lentes de contacto.

No se admitirán para clases C, D1, D2, D3, D4, E1 y E2.

De acuerdo a las normas enunciadas anteriormente el Señor/a.....
se encuentra, desde el punto de vista oftalmológico en condiciones de obtener la licencia de conducir.-

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DEL MEDICO ACTUANTE